




PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



03/12/2019 14:57:02
MINSa-OGA/OA/UP.-eburgar
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 19-144181-001 /
N° Documento: 195-2019-UPA-OA-OGA/MINSA Operador: MINSa-OGA/OA/UP.-eburgar
Fecha Registro: 03/12/2019 14:56
Interesado: OGA/OA/UP.-RUBIN MORALES SOFIA
Asunto: INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MINSA

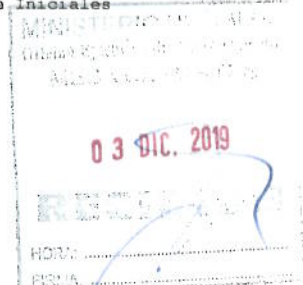
N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CHIA ESCUDERO MARTIN-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	2	03/12/2019	OGA/OA/UP.-RUBIN MORALES SOFIA-JEFE DE EQUIPO
2	Adquisiciones		2	03 DIC. 2019	 M. CHIA
3	AMSD.			03 DIC. 2019	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | CLAVE PRIORIDAD | |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 195 -2019-UPA-OA-OGA/MINSA

A : **Lic. Adm. Martín Chía Escudero**
 Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Referencia : Circular N° 026-2019-OA-OGA/MINSA

Fecha : Lima, **03 DIC. 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia relacionado a la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM de fecha 17 de febrero de 2017, en la que resuelve establecer "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública; motivo por el cual, señala la vigencia y obligatoriedad de cumplir con remitir la información correspondiente al Portal de Transparencia, referente a las Donaciones recibidas tanto Nacionales como Extranjeras a favor del Ministerio de Salud, a fin de evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

En atención a ello, cumpro con informar a su Despacho, que en el mes de noviembre del 2019, el Ministerio de Salud ha recibido la siguiente donación:

Resolución Directoral N° 659-2019-OGA-MINSA de fecha 26 de noviembre de 2019, con la cual el Ministerio de Salud acepta la donación de doscientas setenta (270) siliconas fluidas, efectuada por el Colegio Odontológico del Perú, cuyas características y valorización se detallan en la misma.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sofía Rubín Morales

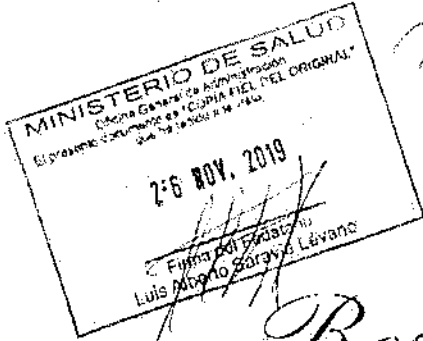
Abog. **SOFÍA RUBÍN MORALES**
 JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 UNIDAD DE PATRIMONIO



SRM/SVZ
cc
Arch.UPA (02)

MINISTERIO DE SALUD

Nº 659-2019
OGA - MINSA



Resolución Directoral

Lima, 26 de noviembre del 2019

Visto: el Expediente N° 19-132355-001, que contienen el Informe Técnico N° 038-2019-UPA-OA-OGA/MINSA, emitido por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 269.2019.COP de fecha 08 de noviembre de 2019, el Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú comunica a la Ministra de Salud, la propuesta de donación de doscientos setenta (270) unidades de la silicona fluida x 140 ML ORANWASH ZHERMACK por un valor de dieciocho mil setecientos diecisiete y 48/100 soles (S/. 18,717.48); donación efectuada en el marco del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el MINSA y el referido Colegio Profesional;

Que, mediante el Memorandum N° 4804 y 4910 -2019-DGIESP/MINSA de fecha 14 y 25 de noviembre de 2019, respectivamente, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública comunica a la Oficina General de Administración, sobre la donación propuesta por el Colegio Odontológico del Perú a favor del MINSA, solicitando que se realicen los trámites administrativos para su incorporación a la Entidad; para lo cual remiten la copia de la Resolución N° 012-2018-JEN-COP, la Resolución N° 032-2015-JEN-COP, la vigencia de poderes y la Factura Electrónica N° E001-4202 de fecha 08 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 038-2019-UPA-OA-OGA/MINSA, la Unidad de Patrimonio, aclara que la silicona fluida por su naturaleza y por constituir un suministro, no se encuentra registrado en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; sin embargo, a efectos de formalizar la aceptación de la donación, se puede aplicar de manera supletoria el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y sus modificatorias, en la cual se señala los procedimientos y requisitos exigidos para la aceptación de la donación de los bienes;

Que, en tal sentido, el literal k.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;



Que, por otro lado, el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, asimismo, el numeral 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN acotada en el párrafo anterior, indica que la oferta de donación de un bien a favor de cualquier entidad deberá ser remitida por escrito a la OGA, comunicando la decisión de donar un bien de su propiedad a favor de la entidad y precisando las características que lo identifiquen. En caso la donante sea una persona jurídica, deberá presentar documentos que acrediten su personería jurídica, así como la vigencia de poder del representante legal. También debe presentarse la documentación con la que se acredite la propiedad del bien. En caso no se cuente con dicha documentación, el donante deberá presentar una declaración jurada indicando que es propietario y ejerce la posesión;

Que, en atención a ello, la oferta de donación efectuada por el Colegio Odontológico del Perú a favor del MINSA, ha sido evaluada y es aceptada por la Dirección de Salud Bucal de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, tal como se refleja en el Memorandum N° 4804-2019-DGIESP/MINSA que contiene la Nota Informativa N° 272-2019-DSABU-DGIESP/MINSA, precisándose que la referida donación será distribuida a 16 regiones a nivel nacional y se utilizará para la confección de prótesis dentales de acuerdo a la implementación del Plan Nacional de Atención Integral para la Rehabilitación Oral en Personas Adultas Mayores "Perú Sonríe" 2019-2020;



Que, para dicho efecto, el Colegio Odontológico del Perú en su calidad de donante ha remitido y proporcionado al Ministerio de Salud la copia de los documentos que acreditan su personería jurídica y la vigencia de poder del representante legal, así como la Factura Electrónica N° E001-4202 de fecha 08 de noviembre de 2019, cuyos documentos obran y se verifican en el expediente;



Que, en tal sentido, la Unidad de Patrimonio concluye que luego de evaluar los antecedentes administrativos del caso, y al verificar la conformidad de la documentación según los requisitos exigidos en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y la Resolución N° 084-2018/SBN; se pronuncia favorablemente para que se apruebe la aceptación de la donación de las doscientas setenta (270) siliconas fluidas x 140 ML ORANWASH ZHERMACK que serán entregadas por el Colegio Odontológico del Perú con destino a 16 regiones a nivel nacional; contando con la opinión favorable de la Dirección de Salud Bucal;



Estando a lo informado por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento; y,



Resolución Directoral

Lima, 26 de noviembre del 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Mueble Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, y sus modificatorias, el inciso f) del artículo 41° del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás normas complementarias:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de doscientas setenta (270) siliconas fluidas efectuada por el Colegio Odontológico del Perú, cuyas características y valorización se detallan a continuación:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor total S/.
Silicona Fluida x 140 ML ORANWASH ZHERMACK	270	69.324	18.717.48

Artículo 2°.- Agradecer al Colegio Odontológico del Perú por su valiosa contribución a favor de las acciones de salud que desarrolla el Sector.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Colegio Odontológico del Perú y a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

G.P. GEORJAN WILLIAM GONZALEZ SALVATIERRA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

344

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Administración
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

26 NOV. 2019

Firma del Encargado
Luis Alberto Saenzia Lezano





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la lucha contra la corrupción e impunidad

CIRCULAR Nº 026-2019-OA-OGA/MINSA

- A :**
- ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**
Jefe de Equipo de la Unidad de Adquisiciones y Programación (e)
 - SOFIA RUBIN MORALES**
Jefe de Equipo de la Unidad de Patrimonio
 - BENEDICTO AYALA GUZMÁN**
Jefe de Equipo de la Unidad de Servicios Auxiliares
 - PEDRO SEGUNDO BAZAN VELASQUEZ**
Jefe de Equipo de la Unidad de Almacén e Importaciones
 - ARTEMIO SIERRA SANDOVAL**
Coordinador de Transporte

ASUNTO : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

FECHA : Lima, 24 SEP. 2019

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de recordarles la vigencia y obligatoriedad de cumplir, bajo responsabilidad, con remitir a esta Dirección dentro del 5º día hábil de finalizado el mes, como plazo máximo, la información correspondiente al Portal de Transparencia; debiendo ser alcanzada de manera conjunta en la oportunidad indicada, a fin de evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

Al respecto, deberán remitir a esta Dirección en medio físico y digital (correo oga39@minsa.gob.pe), la información que a continuación se detalla:

INFORMACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Procesos de Selección por bienes, servicios y obras	Unidad de Adquisiciones y Programación	Hasta el 5º día hábil del siguiente mes
Contrataciones Directivas		
Adjudicación Simplificada		
Penalizaciones aplicadas		
Órdenes de Compra y Servicio		
Gastos de Publicidad		
Contratos de Publicidad		
Lista de Proveedores		
Pasajes y viáticos		
Telefonía fija, móvil e internet		
Personal que integran comités de Proceso de Selección	Unidad de Almacén e Importaciones	
Evaluación y Modificación del PAC		
Reporte de adjudicación de Mercancías Restringidas	Unidad de Patrimonio	
Donaciones Nacionales y Extranjeras		
Uso de vehículos Operativos	Coordinador de Transporte	
Clase de vehículo, Número de placa, recorrido expresado en kilómetros,		
Tipo de combustible, Gasto mensual de combustible, Fecha de vencimiento del SOAT, Nombre del chofer		
Medidas de Eficiencia		
	USA, UAP, UAI	

Atentamente,

ARMANDO DARWIN JUNCIÓN ESPINOZA
 Director General de Adquisiciones

MINISTERIO DE SALUD
 Unidad de Patrimonio
SECRETARIA
 24 SET. 2019
RECIBIDO
 Hora: _____
 Firma: _____




PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



04/12/2019 12:12:16
MINSA-OGA/OA-PDELGADO
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 19-144699-001 /
N° Documento: 382-2019-UAI-OA-OGA/MINSA Operador: MINSA-OGA/OA-PDELGADO
Fecha Registro: 04/12/2019 12:12
Interesado: OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO
Asunto: INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA - NOVIEMBRE

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CHIA ESCUDERO MARTIN-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	6	04/12/2019	OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO-JEF DE EQUIPO
2	Adquisiciones		2	04 DIC. 2019	 M. CHIA
3	ANOS				
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | CLAVE PRIORIDAD | |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 382-2019-UAI-OA-OGA/MINSA



A : **Lic. Martin Chia Escudero.**
Director Ejecutivo.
Oficina de Abastecimiento.

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSa

Ref. : Circular N°026-2019-OA-OGA/MINSA
(Exp. 19-110051-004)

Fecha : Lima, 04 DIC. 2019

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de noviembre se ha recepcionado 01 donación, a fin que en el marco de la Ley N°27806¹, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSa (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°035-2019-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

.....
LIC. ADM. PEDRO BAZAN VELASQUEZ
Jefe de Equipo
Unidad de Almacén e Importaciones

SPBV/PDR.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Administración

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 035-2019-AD-UAI-OA-OGA/MINSA

A : **Lic. Segundo Pedro Bazán Velásquez**
Jefe de Equipo
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : **Información para el Portal de Transparencia del Minsa**

Referencia : **a) CIRCULAR N° 026-2019-OA-OGA/MINSA.**
Expediente N° 19-110051-004

Fecha : **Lima, 04 de Diciembre del 2019.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la información solicitada mediante documento de la referencia informarle lo siguiente.

En el Marco de la información para el Portal de Transparencia del MINSa acerca de "**Reporte de Donaciones Efectuadas por Entidades Nacionales y/o Extranjeras**" debo mencionarle que hasta la fecha y durante el transcurso del mes de Noviembre del 2019, se ha recibido donación Nacional el cual se detalla en el cuadro adjunto.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Logística
y Materiales e Importaciones

WILLIAM FRITAS BONI
Jefe de Unidad de Donaciones

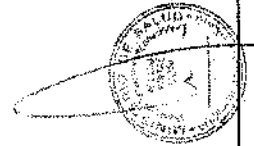


PERÚ
Ministerio
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE
NOVIEMBRE 2019**

NEA Nº	R.D.	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
354	659-2019	COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERU	18,717.48	SILICONA FLUIDA (USO DENTAL) X 140 ML.	26/11/2019



WFG

www.minsa.gob.pe

Av. Venezuela N° 2195
Lima Cercado, Lima 11, Perú
Telef. 3377263-3377250